



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHAH)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”. Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“El Instituto Hondureño de Antropología e Historia es una institución autónoma, científica y técnica dedicada a la protección, investigación, conservación y divulgación del patrimonio cultural del país para el fortalecimiento de la memoria histórica y la identidad cultural de la sociedad hondureña”.

1.2 Objetivo Estratégicos

Para el logro de su Misión, el IHAI, definió en su Plan Operativo Anual para el ejercicio Fiscal 2027 el siguiente objetivo estratégico:

1. Aumentar la preservación del patrimonio cultural de Honduras, a través de la conservación, investigación, promoción, y valorización de los bienes culturales materiales e inmateriales del país, para promover su sostenibilidad a largo plazo y fomentar el orgullo y la identidad nacional.

1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia contribuirá al desarrollo del país a través de una gestión y política de atención eficiente y eficaz de rectorar el Patrimonio Cultural, promoviendo servicios especializados en el campo de la investigación, conservación y restauración del patrimonio de todo el país. A continuación, se muestra los Objetivos Operativos con cada uno de los productos definidos para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Fortalecer la identidad nacional del pueblo hondureño mediante la defensa, conservación, preservación, investigación, protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial del país.			
53	0	0	Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes					
53	0	0	Producto	2	Informe de actividades, ejecución presupuestaria y Estados financieros.	Informe	4	0.0%
53	0	0	Producto	3	Dictámenes sobre Patrimonio Cultural arqueológico e histórico emitidos y entregados a particulares, instituciones públicas o privadas, etc.	Dictámen	85	0.0%
			Objetivo Operativo	2	Mejorar la protección, conservación, restauración y fortalecimiento del patrimonio cultural, promoviendo la habilitación de nuevos sitios arqueológicos, su valoración y transmisión a las futuras generaciones, a fin de fortalecer la identidad cultural y la memoria histórica de la población, en 13 departamentos de Honduras.			
53	0	0	Producto	1	Estrategias de promoción en los diferentes sitios de patrimonio a cargo del IHAH.	Informe	4	0.0%

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

El IHAH, con el programa *Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes*, proyecta realizar una serie de actividades de promoción de los bienes patrimoniales para contribuir al desarrollo del país, por lo que, el logro de su Objetivo Operativo es fundamental para el desarrollo de los procesos productivos, que permitan una mejora en el servicio prestado y contribuir al turismo del país. El IHAH es responsable de la investigación, restauración, protección y promoción de los bienes patrimoniales, para promover la identidad cultural de la sociedad hondureña.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 129,786,545 Lempiras, conformado por el 62.5% (81,112,607 Lempiras) proceden de fondos del Tesoro Nacional por las Transferencias Corrientes y de Capital de la Administración Central y el 37.5% (48,673,938 Lempiras) corresponden a los Recursos Propios, generados a través de la prestación de servicios y la venta de boletos en centros turísticos, parques arqueológicos y eco-arqueológicos, fortalezas y museos.

A continuación, se detallan los ingresos por rubro.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		89,202,596	76,319,332	83,172,030	6,852,698	9.0
12000	Ingresos No Tributarios	50,000	51,200	50,000	-1,200	-2.3
15000	Venta de Bienes y Servicios Varios del Gobierno General	41,303,399	41,565,000	48,327,338	6,762,338	16.3
17000	Rentas de la Propiedad	200,000	205,040	296,600	91,560	44.7
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	47,649,197	34,498,092	34,498,092	0	0.0
Ingresos de Capital		18,094,639	75,132,113	46,614,515	-28,517,598	-38.0
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	18,094,639	75,132,113	46,614,515	-28,517,598	-38.0
Total		107,297,235	151,451,445	129,786,545	- 21,664,900	- 14.3

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

El presupuesto está conformado por ingresos corrientes los que ascienden a 83,172,030 Lempiras equivalentes al 58.1% (48,327,338 Lempiras) por Venta de Bienes y Servicios Varios, el 41.5% (48,327,338 Lempiras) corresponde a la Transferencia de la Administración Central a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH) recursos destinados al pago de salarios y el restante 0.4% corresponde a los ingresos provenientes de Ingresos No Tributarios y Renta de la Propiedad.



Los ingresos de capital ascienden a 46,614,515 Lempiras, en concepto de Transferencia de Capital de la Administración Central, recursos asignados por el Programa de Inversión Pública (PIP) para el Programa de Inversión para la Conservación, Restauración y Mejoramiento de los Bienes Culturales.

2.2 Situación de los Egresos

Para el Ejercicio Fiscal 2027, el presupuesto institucional se ejecutará a través de dos programas, de los cuales uno es productivo y uno de apoyo al funcionamiento institucional, estos se detallan a continuación:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
53	Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes	107,287,235	151,441,445	129,776,545	-21,664,900	-14.3
99	Transferencias	10,000	10,000	10,000	0	0.0
Total		107,297,235	151,451,445	129,786,545	-21,664,900	-14.3

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 53 Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes: Cuenta con un presupuesto recomendado de 129,776,545 Lempiras, lo que representa una disminución del 14.3% (21,664,900 Lempiras) en comparación con el presupuesto aprobado para 2026. Este programa tiene como finalidad desarrollar y fortalecer las actividades de promoción cultural incentivando la afluencia visitante a los parques arqueológicos y museos del país, así como ejecutar acciones orientadas a la restauración y conservación de piezas arqueológicas y demás bienes que integran el patrimonio cultural de la nación.

A través de este programa se prevé fortalecer la preservación del patrimonio cultural de Honduras, mediante la optimización de los procesos de conservación, investigación, promoción, y puesta en valor de los bienes culturales materiales e inmateriales del país. Estas acciones contribuirán a garantizar la sostenibilidad a largo plazo, promoviendo el sentido de pertenencia, el orgullo y la identidad nacional de la población hondureña.



Programa 99 Transferencias: Este programa mantiene una asignación constante de 10,000 Lempiras, orientados en su totalidad a la transferencia que por ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), por tanto, la totalidad de los recursos asignados a este programa se utilizan para dar cumplimiento a dicha obligación legal.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		68,076,721	70,819,332	89,986,661	19,167,329	27.1
10000	Servicios Personales	56,365,509	60,605,451	68,366,401	7,760,950	12.8
20000	Servicios No Personales	8,489,543	7,187,982	15,930,533	8,742,551	121.6
30000	Materiales y Suministros	3,056,669	2,875,739	4,959,567	2,083,828	72.5
50000	Transferencias y Donaciones	165,000	150,160	730,160	580,000	386.3
EGRESOS DE CAPITAL		31,973,536	80,632,113	39,799,884	-40,832,229	-50.6
40000	Bienes Capitalizables	31,973,536	80,632,113	39,799,884	-40,832,229	-50.6
Total		107,297,235	151,451,445	129,786,545	-21,664,900	-14.3

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

Egresos Corriente: Ascienden a 89,986,661 Lempiras, monto que refleja un incremento de 27.1% (19,167,329 Lempiras), respecto al presupuesto aprobado del 2026. Este comportamiento obedece principalmente al aumento en las asignaciones destinadas a los grupos de gasto Servicios Personales, Servicios No Personales y Materiales y Suministros, considerando exclusivamente los requerimientos indispensables para garantizar el normal funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por el Instituto.

A continuación, se detallan los grupos que conforman el gasto corriente:



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

Servicios Personales: Se recomienda un monto de 68,366,401 Lempiras, representando un 76.0% con relación al total de los Egresos Corrientes. Dentro de esta estimación 57,698,654 Lempiras serán orientados al pago de sueldos, colaterales y aportes patronales de 149 empleados bajo la modalidad de permanentes, estimación basada en el último Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios remitido por el Instituto a esta Secretaría de Estado; se estima una asignación de 960,000 Lempiras para Contratos Especiales por un período no mayor a 90 días. Asimismo, se contempla una asignación de 9,707,747 Lempiras destinada al pago de prestaciones laborales.

Servicios No Personales: Se estima una asignación de 15,930,533 Lempiras, monto que incrementa en un 121.1% (8,742,551 Lempiras) con relación al aprobado para 2026, esta estimación se sustenta en el promedio de ejecución registrada durante los últimos 3 años. Del total del grupo 14,467,499 Lempiras corresponden a fondos nacionales destinados al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión real. Asimismo, se contemplan 1,475,034 Lempiras del subgrupo Servicios Básicos destinados principalmente al pago del suministro de energía, constituyendo una de las asignaciones más significativas en términos del monto presupuestario.

Materiales y Suministros: Se estima una asignación de 4,959,567 Lempiras de los cuales 2,959,567 Lempiras e corresponden a fondos nacionales destinados al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión real. Asimismo, se asignan 2,000,000 Lempiras para cubrir gastos operativos de las oficinas centrales, incluye la adquisición de productos de papel y cartón, productos de artes gráficas, gasolina, aceites y lubricantes, elementos de ferretería, entre otros insumos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales.

Transferencias y Donaciones: Para el Ejercicio Fiscal 2027 este grupo de gasto contempla una asignación de 730,160 Lempiras de los cuales 560,000 Lempiras corresponden a fondos nacionales destinados al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión real. Asimismo, con fondos propios se asigna un monto de 170,160 Lempiras distribuidos de la siguiente manera: 125,160 Lempiras para el pago del Bono Educativo 2027, registrado en el objeto del gasto Beneficios Especiales; 15,000 Lempiras para el pago de la Cuota Ordinaria a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), correspondiente al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Fondo de Patrimonio Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural, según Convenio sobre el Patrimonio Cultural de la Nación; y 10,000 Lempiras en concepto de transferencia que con base a Ley se le otorga al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



Egresos de Capital

Bienes Capitalizables: Este grupo de gasto tiene una asignación de 39,799,884 Lempiras, disminuyendo en 40,832,229 Lempiras con relación al presupuesto aprobado de 2026 estimación basada en la ejecución de años anteriores. Fondos destinados con fuente 11 Tesoro Nacional 28,627,449 Lempiras al Proyecto de Inversión Real y en Supervisión de Mejoras de Bienes Culturales y con fuente 12 Recursos Propios 11,172,435 Lempiras se cubrirá el mantenimiento de los diferentes sitios patrimoniales a cargo del IHAH.

Proyectos de Inversión

De acuerdo con el Programa de Inversión Pública (PIP), el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) contempla la ejecución del proyecto para el año 2027, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 5
Presupuesto de Egresos por Proyecto
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
FN-26073	Construcción, promoción, conservación, fortalecimiento y valoración histórica de sitios arqueológicos y bienes que conforman el patrimonio cultural en 13 departamentos de honduras	18,094,639	167,043	46,614,515	46,447,472	27,805.7
Total		18,094,639	167,043	46,614,515	46,447,472	27,805.7

Ver Anexo No.10 Presupuesto de Inversión por Grupo y Fuente de Financiamiento.

✓



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)**, para el Ejercicio Fiscal 2027 y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L129,786,545)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	83,172,030	I. Egresos por Transacciones Corrientes	89,986,661
Ingresos No Tributarios	50,000	Servicios Personales	68,366,401
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	48,327,338	Servicios No Personales	15,930,533
Rentas de la Propiedad	296,600	Materiales y Suministros	4,959,567
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	34,498,092	Transferencias Corrientes	730,160
II. Ingresos por Transacciones de Capital	46,614,515	II. Egresos por Transacciones de Capital	39,799,884
Transferencias y Donaciones de Capital	46,614,515	Bienes Capitalizables	39,799,884
Total	129,786,545	Total	129,786,545

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn